



Alcaldía Mayor de Santa Fe de Bogotá  
Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente

Resolución No. 05 17

*Por la cual se crea el Comité de Bienestar Social del DAMA*

**EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO TÉCNICO ADMINISTRATIVO DEL MEDIO AMBIENTE DAMA**

En uso de sus facultades legales, y en especial las contempladas en el Decreto 752 de 1984

**RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO:** Crear el Comité de Bienestar Social del Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente DAMA, el cual estará integrado así :

- El Director del Departamento o su delegado.
- El Subdirector de Planeación.
- El Jefe de la Unidad Administrativa y Financiera.
- Un Delegado del Área de Personal, quien actuará como secretario.

**PARÁGRAFO:** El Comité de Bienestar Social del DAMA, establecerá su propio reglamento.

**ARTICULO SEGUNDO:** Son funciones del Comité de Bienestar Social del DAMA, las siguientes:

- Diagnosticar y evaluar las necesidades de bienestar social de los funcionarios del Departamento, y diseñar e implementar programas y actividades que suplan estas necesidades.
- Presentar propuestas que faciliten el desarrollo del bienestar social de los funcionarios del DAMA.
- Analizar el nivel de ejecución de las asignaciones presupuestales sobre bienestar social, para proponer actividades que optimicen estos recursos.
- Presentar informes sobre el desarrollo de las actividades, de acuerdo con el cronograma acordado.
- Distribuir anualmente la partida presupuestal destinada al rubro de bienestar del empleado, que aparece dentro del presupuesto anual del DAMA.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Santa Fe de Bogotá D.C., a los **13 MAR. 1998**

El Director del Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente

  
**MANUEL FELIPE OLIVERA ANGEL**